



ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. I3P-SDAPA-035/2026

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-SDAPA-035/2026, referente a: "REHABILITACIÓN DE COLECTOR POR CALLE LEON H. LEANDRO VALLE, CORAL Y DIAMANTE CON TUBERÍA DE 18" 12" Y 8" DE DIÁMETRO ENTRE DENEVOLA Y DIAMANTE, COLONIA LA ESPERANZA."

En la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., siendo las 09:00 horas del día 17 de SEPTIEMBRE de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (Ubicada en Av. Victoria 544 Nte. Centro de Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35000), para la celebración del Acto de Apertura de Propuestas, las empresas y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE PROPOSICIONES.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 FRACCIÓN III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como en la Cláusula Novena, último párrafo, de las Bases de Licitación, se hace constar que los participantes que presentaron proposición dentro del presente procedimiento acudieron al acto de presentación y apertura de proposiciones únicamente para realizar la entrega de sus respectivos paquetes, retirándose posteriormente del acto.

Lo anterior se hace constar para los efectos legales y administrativos conducentes, precisando que la sola entrega de las proposiciones no constituye un pronunciamiento respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, ni implica la aceptación, aprobación o calificación favorable de las mismas.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el marco normativo y las Bases de Licitación aplicables, la documentación contenida en los paquetes recibidos será objeto de la revisión, evaluación y análisis técnico, legal, administrativo y económico correspondiente, a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El Ing. Enrique Urbina Arredondo, en su carácter de Subdirector Técnico-Operativo, actuando en representación del Ing. Luis Fernando Uc Nájera, en su calidad de Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., y en presencia de los servidores públicos, invitados y demás personas que permanecieron en el acto, procede a la recepción de las proposiciones técnicas y económicas, mismas que fueron presentadas por los participantes en sobres cerrados y debidamente sellados, con carácter inviolable, procediéndose a constatar su integridad y debido cierre.

